



RAWSON, 20 de marzo de 2026

VISTO:

La Resolución ME N° 800/25, la Disposición N° 297/25 SIE y normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución ME N° 800/25 se convoca al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 01/25 y al Concurso de Acrecentamiento y Acumulación de Horas y Cargos N° 02/25, destinados a establecimientos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que en virtud de la Resolución ME N° 800/25 se ha promovido la inscripción al concurso de ingreso para aquellos docentes que optan por modalidad "Situada" y cumplan con los requisitos establecidos para titularizar hasta treinta y seis (36) horas cátedra o un cargo y hasta dieciséis (16) horas cátedra;

Que el ingreso al sistema educativo mediante la modalidad situada se basa en el reconocimiento de la trayectoria del agente con dieciocho (18) años o más de antigüedad en el nivel secundario de la provincia del Chubut. Que dicha modalidad otorga la titularización mediante el cambio de la situación de revista interina, en las horas y/o cargos que ejerza efectivamente al 30 de junio de 2025, a situación de revista titular;

Que se procedió a la difusión y convocatoria para la inscripción entre el 25 de agosto 2025 al 12 de septiembre 2025. Que por disposición 297/25 SIE se instrumentó periodo de revisión y reclamos respecto de la Nómina Provisoria de Docentes Admitidos para el concurso de ingreso por modalidad situada, siendo éste del 13 al 31 de octubre del 2025;

Que el Ministerio de Educación, mediante la Resolución ME N° 800/25 y sus normas complementarias, ha dispuesto el resguardo de las horas cátedra y/o cargos de aquellos agentes sin título docente que cuentan con trayectoria en el nivel secundario de la provincia del Chubut, conforme a los plazos establecidos en la normativa mencionada;

Que, finalizado el proceso de evaluación y validación de las postulaciones recepcionadas para el concurso de ingreso por modalidad "Situada" y de las solicitudes de resguardo, corresponde proceder a la notificación de los docentes admitidos y de las instituciones educativas respecto de la asignación provisoria de las horas cátedra y/o cargos por agente;

Que tanto la titularización por modalidad "Situada" y Resguardos de horas cátedras y cargos únicamente quedarán confirmados con el acto administrativo definitivo de Adjudicación de Horas Cátedra y Cargos de Nivel Secundario;



Que a tal efecto se faculta a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria en coordinación con la Dirección General de Nivel Secundario a instrumentar las acciones necesarias para proceder a la notificación mediante la documentación pertinente;

Que corresponde, por lo tanto, dictar el acto administrativo pertinente en ejercicio de las facultades conferidas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

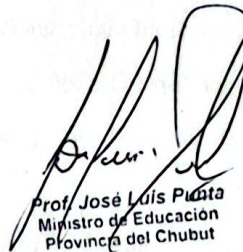
DISPONE:

Artículo 1º. ESTABLECER la presentación de los Docentes Admitidos para titularizar Horas Cátedra y/o Cargos por modalidad "Situada", en los establecimientos educativos a los efectos de efectivizar la toma de posesión en las mismas.-

Artículo 2º. ESTABLECER la presentación de los Agentes Admitidos en la Categoría de Resguardos, en los establecimientos educativos a los efectos de efectivizar la toma de posesión en las mismas.-

Artículo 3º. APROBAR el Anexo I "Instructivo" y el Anexo II "Actas", los cuales forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Prof. José Luis Puente
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

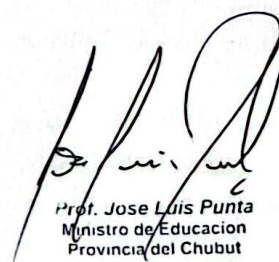
ANEXO I
INSTRUCTIVO

En el marco del proceso de titularización Docente del Nivel Secundario dispuesto por la Resolución ME N° 800/25, se establece el procedimiento para la asignación de horas cátedra y cargos para la modalidad Situada y para la categoría de Resguardos, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Todos aquellos docentes Admitidos por la JCDES para titularizar horas cátedra y/o cargos mediante el concurso de ingreso por modalidad "Situada" y docentes Admitidos para la categoría de Resguardo, deberán informar el estado de su postulación en cada institución escolar que han elegido y, para ello:

1. Deberán presentar una copia de la Constancia de Horas Cátedras y/o Cargos. Dicha documentación se descarga directamente de la Plataforma de Inscripción de la JCDES, ingresando con el usuario y contraseña declarado en su formulario de inscripción del docente. En el plazo entre el 30 de marzo y el 17 de abril del 2026.
2. Al momento de su presentación en la escuela, el director deberá labrar Acta (ver Anexo II) dejando clara constancia de la presentación del docente y la información indicada por éste. Se labrará el acta correspondiente a la situación del docente: Situada o Resguardo.
3. Se firmarán tres (3) ejemplares originales de un mismo tenor de cada acta (Situada o Resguardo) uno se entregará al docente admitido; otro se incorporará a su legajo personal en la institución; y el tercer ejemplar se elevará en formato papel (original) a la JCDES hasta el 30 de abril del 2026. Para que la JCDES la considere válida, cada acta labrada deberá contener las formalidades de rigor (firma y sello de las autoridades escolares, sello de la institución, firma, aclaración y D.N.I. del docente, fecha del acta y número de la escuela).

Sólo se reconocerá y validará la información, documentación y reglamentación autorizada por la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria. Toda declaración, documentación, e información sobre Titularización o Resguardo incompleta, falsa, alterada o errónea, se declarará nula en su totalidad, aplicando las medidas previstas en Resolución ME N°800/25 y disposiciones complementarias.


Prof. Jose Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



Ministerio
de Educación
Gobierno del Chubut

ANEXO II

ACTA

ASIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y/O CARGOS TITULARES (Res. ME N° 800/25)
MODALIDAD SITUADA

ESCUELA N°:.....

FECHA:.....

En el día de la fecha, se deja CONSTANCIA que el docente
....., DNI N°,
se presenta en esta institución en carácter de Docente Admitido para el concurso de ingreso por modalidad
"Situada", a los fines de informar las horas cátedra y/o cargos que le fueren asignados para su titularización en el
marco de la Resolución ME N° 800/25 "Concurso de Titularización Docente de Nivel Secundario". En virtud de
lo expuesto, se indica:

N°	CURSO Y DIVISIÓN	TURNO	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO	CARGA HORARIA (Res ME N°800/25)	MODALIDAD/ ESPECIALIZACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Se informa que la toma de posesión queda sujeto a lo dispuesto por la ley VIII N° 69 y a la presentación de la
correspondiente Declaración Jurada.

El docente adjunta constancia de asignación provisoria de horas cátedra y/o cargo a titularizar emitida por la Junta
de Clasificación Docentes de Educación Secundaria-JCDES-, las que fueron seleccionadas por éste entre las
vacantes ofrecidas en el marco de lo establecido por la Resolución ME N° 800/25 y disposiciones
complementarias. La confirmación de dicha asignación se efectuará con el acto administrativo definitivo de
Adjudicación de Horas Cátedra y Cargos de Nivel Secundario, documento necesario para proceder a la
modificación de la situación de revista. Con la publicación y comunicación formal de la Resolución
correspondiente, la Dirección de la escuela deberá proceder a realizar el cambio de situación de revista.

Sin más por informar, se firman tres (3) ejemplares originales de un mismo tenor: uno se entrega al docente
admitido; otro se incorpora a su legajo personal en la institución; y el tercero deberá elevarse en formato papel a
la JCDES, conforme a lo establecido por normativa de aplicación.



**Ministerio
de Educación**
Gobierno del Chubut

ACTA
ASIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA Y/O CARGOS TITULARES (Res. ME N° 800/25)
RESGUARDO

ESCUELA N°:.....

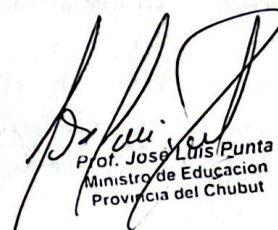
FECHA:.....

En el día de la fecha, se deja CONSTANCIA que el docente
....., DNI N°,
se presenta en esta institución en carácter de Docente Admitido en el marco de la Resolución ME N° 800/25, a los
fines de informar las horas cátedra y/o cargos que le fueren asignados en carácter de RESGUARDO. En virtud de
lo expuesto, se indica:

N°	CURSO Y DIVISIÓN	TURNO	ESPACIO CURRICULAR/ CARGO	CARGA HORARIA (Res ME N°800/25)	MODALIDAD/ ESPECIALIZACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

El docente adjunta constancia de asignación provisoria de horas cátedra y/o cargo a resguardar emitida por la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria-JCDES-. La confirmación de dicha asignación se efectuará con el acto administrativo definitivo de Resguardo de Horas Cátedra y Cargos de Nivel Secundario. El resguardo no implica cambio de situación de revista.

Sin más por informar, se firman tres (3) ejemplares originales de un mismo tenor: uno se entrega al docente admitido; otro se incorpora a su legajo personal en la institución; y el tercero deberá elevarse en formato papel a la JCDES, conforme a lo establecido por normativa de aplicación.


Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut